

MEMORIA ANÓNIMA
SOBRE LAS CREDENCIALES
DE BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR,
INVESTIGADOR PRINCIPAL DE HICOES.



1. IDENTIFICACIÓN.

Bartolomé Clavero Salvador, nacido en Madrid en 1947, de infancia transcurrida en Cazalla de la Sierra, pueblo de la Sierra Norte de Sevilla, estudia en Sevilla ciudad; se licencia (1969) y doctora (1972) en la Universidad de Sevilla, y se dedica desde entonces a la enseñanza y la investigación, como Catedrático de Historia del Derecho primero en la Facultad de Derecho de Jerez de la Frontera de la Universidad de Cádiz (1980-1987) y luego en la misma Facultad de la Universidad de Sevilla.

Firma sus publicaciones por regla general como Bartolomé Clavero, muy rara vez como Bartolomé Clavero Salvador o también como Pipo Clavero. En adelante, para esta memoria, es BC. Va a tratarse de su evolución como investigador, de su actividad como impulsor de investigaciones, de sus principales publicaciones y de los debates que las mismas suscitan para concluirse con una relación ya muy sumaria de credenciales.

2. CAMPO Y EVOLUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

BC investiga desde 1970 en el área de la historia del derecho, esto es, cabe decir, en un campo donde se conjugan humanidades y ciencias jurídico-sociales. Su obra precisamente se caracteriza por venir ampliando del modo más resuelto el ámbito especializado de la historia jurídica hacia terrenos propios de otras ciencias históricas como también en la dirección de las ciencias políticas. Su autoridad científica se ve por igual tanto reconocida como discutida en medios de la historiografía y del derecho.

En cuanto a agenda de materias y problemas, el trabajo de BC ha evolucionado en dicha línea de ampliación de un modo gradual y con un efecto integrador. Comenzó ocupándose de historia de las instituciones de Castilla en sentido lato, Andalucía comprendida, mas no presentándolas nunca por sí mismas como españolas, pues tales no eran. Arrancaron sus investigaciones durante la primera mitad de los años setenta. No sólo coincidiendo con un momento histórico que replantearía la articulación de España, sino también concurriendo de este modo a la tarea colectiva de establecimiento de un sistema constitucional de autonomías, prosiguió precisamente investigando la incardinación histórica y actual de instituciones vascas, catalanas y gallegas en el complejo pasado y presente de la sociedad española. Por toda aquella década de los setenta su obra se dedica básicamente a tales asuntos, lo que no quiere decir que éstos más tarde se abandonen o descuiden, pues los que luego se suman tratarán de ubicar y comprender semejantes cuestiones en espacios progresivamente más dilatados.

Por invitación de centros de investigación europeos (principalmente el *Centro di Studi per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno* de la Universidad de Florencia y el *Max Planck Institut für Europäische Privatrechtsgeschichte* de Frankfurt am Main), BC viene a dedicarse durante los años ochenta primordialmente a la historia de la cultura jurídica en Europa con especial atención a su presencia, cultivo y práctica en España y Portugal. Participa en grupos de investigación internacionales y contribuye a obras colectivas. Desarrolla también su propio programa de investigación sobre dicha misma materia. Se dirige a la reconstrucción de la antropología altomoderna de Europa a través

de la cultura jurídica. En el terreno más especializado del derecho, a la problemática de la complejidad constituyente de España se une además ahora la del reto superior de la constitución actual de la pluralidad europea. Su contribución al debate constitucional europeo también se caracteriza por la conjugación entre historia y derecho sin instrumentalizar a la primera ni subordinar al segundo. La competencia de BC se desenvuelve a un tiempo por ambos terrenos, el histórico y el jurídico.

Ya hemos entrado en los años noventa, cuando la obra de BC, sin perder de vista asuntos anteriores, amplía aún más su campo de visión y su capacidad de análisis, expendiéndose hasta América, tanto latina como anglosajona. Por vía historiográfica que alcanza al presente, ahora se adentra con decisión en el terreno del derecho comparado o más concretamente de la comparación de ordenamientos no sólo entre tradiciones jurídicas europeas, como la británica y la continental, sino también entre Estados y Pueblos, quiere decirse respecto a culturas humanas diferenciadas en el orden también político de forma distinta a la estatal. Parte importante de sus investigaciones se centran durante estos años en los derechos indígenas no tanto en sí mismos, sino en relación con los sistemas establecidos primero por los Imperios y luego por los Estados en América. Para todo esto también ha sido decisivo el impulso y aliento de invitaciones por centros americanos (el extinto Instituto Nacional Indigenista de México, la Asociación de Investigaciones Sociales de Guatemala, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos de San José, el *Center for Legal History* de la Universidad de Chicago, la *Robbins Collection* de la Universidad de California en Berkeley, el *Indigenous Peoples Law and Policy Program* de la Universidad de Arizona, el Programa de Antropología de la Universidad de los Andes, Venezuela, la Diplomatura de Derechos Indígenas de la Universidad de la Cordillera, Bolivia...).

La investigación más reciente de BC, la que ya se adentra en el siglo XXI, se dedica a una historia constitucional comparada en unos términos comprensivos que no resultan para nada los usuales. La historia constitucional convencionalmente se ciñe a instituciones y poderes mientras que la de BC se centra en culturas y derechos. Cuestión esencial es entonces la del sujeto del constitucionalismo que se identifica históricamente con el varón, padre de familia, propietario, europeo. Cuestiones neurálgicas, nada accidentales, resultan en consecuencia la de una serie de exclusiones: por género, por trabajo y por cultura con toda su problemática común y diferenciada. Históricamente, el desarrollo del constitucionalismo no es que sea paralelo con la expansión del colonialismo; es que se identifica, lo cual afecta de forma sensible no sólo al derecho constitucional, sino también al internacional. Manteniendo el interés por las sucesivas materias que le han venido ocupando y que le sirven para no perder perspectivas, BC ha venido finalmente a la investigación de la historia y del presente del derecho internacional con una amplitud de miras también inusual entre sus especialistas.

Como historiador del derecho de formación y profesión, BC contribuye durante todos estos años a la investigación en dicha área con trabajos más especializados que se publican fundamentalmente en el *Anuario de Historia del Derecho Español* (AHDE en adelante) y en los *Quaderni Fiorentini per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno* (QF en lo sucesivo). Como especialista de historia del derecho, BC ha recibido sin solución de continuidad desde 1969 el reconocimiento de todos los sexenios de investigación que permite el régimen en vigor (seis como máximo, esto es, treinta y seis años sin pausa de producción así acreditada). No se trata ahora de repasarla toda su obra, pues la que aquí más puede interesar es la que trasciende a la especialidad estricta contribuyendo al progreso de conocimiento y a la ampliación de problemática sin reclusión en fronteras académicas por muy justificadas que las mismas puedan estar.

Sus libros se publican por editoriales de prestigio que aseguran distribución (Siglo XXI de España y de México, Tecnos, Alianza, Ariel, Trotta, Giuffrè, Albin Michel...). Para publicaciones más especializadas, las revistas referidas editan índices acumulados.

3. IMPULSO DE INVESTIGACIONES.

BC no sólo viene desarrollando una obra personal de investigación desde los años setenta del siglo pasado, sino que también ha adoptado iniciativas de impulso y organización de investigaciones. Está dicho que suele participar en grupos y talleres, congresos y seminarios, de iniciativa ajena. Se trata aquí de la suya, pues mejor expresa sus credenciales. La misma presencia que ha ido alcanzado entre sectores que no se recluyen en la especialidad estricta de la historia jurídica le ha permitido lanzar iniciativas y lograr apoyos de interés que trascienden tanto al derecho como a la historia. Interesan particularmente al constitucionalismo, lo que es decir a la cultura de libertades. Consideramos importante este epígrafe porque, con todo el peso de su obra personal de investigación, BC puede decirse que se ha convertido en toda una empresa promotora de investigaciones.

La iniciativa más granada de BC es sin duda la que ha llevado a la colección editorial de *Historia de la Sociedad Política* del Centro de Estudios Constitucionales, hoy Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. La fundó a principios de los años noventa junto con Francisco Tomás y Valiente y Francisco Laporta, encargándose de su dirección desde entonces (del respaldo se ocupa BC en *Tomás y Valiente: una biografía intelectual* que se cita luego). Su labor ha contado con la confianza invariable de quienes se han sucedido en la dirección de dicho centro entre pronunciadas variaciones de signo tanto político como académico. Puede verse su catálogo. Bajo la dirección de BC, *Historia de la Sociedad Política* constituye hoy una serie bien acreditada de historia constitucional en su sentido más amplio que puede prestar dimensión y abrir perspectivas al constitucionalismo presente precisamente por ir más allá del mismo en el tiempo y en el espacio, en las materias y en los enfoques. Algunos de sus volúmenes están dirigidos directamente por él y tampoco faltan los que responden a orientaciones científicas suyas, nunca a otro género de directrices como puede apreciarse por la simple consulta y atenta lectura.

También en los años noventa es cuando BC formaliza su relación de trabajo con discípulos y allegados, discípulas y allegadas, organizando un grupo de investigación que se ha granjeado un crédito no sólo necesariamente económico de capacidad de captación de las ayudas pertinentes, sino también sanamente polémico en el campo de la historiografía constitucional por la novedad y el empuje de sus planteamientos. Se trata precisamente de HICOES, *Historia Cultural e Institucional del Constitucionalismo en España*, grupo de investigación interuniversitario que BC y Marta Lorente fundaron hace una década y que el primero dirige desde entonces. Adviértase la identificación colectiva, con el calificativo de cultura precediendo al de institución y con el gentilicio español en el sentido de ubicación y no de pertenencia. El constitucionalismo es un fenómeno que, por interesar a libertades, desborda lo puramente institucional, comenzando por implicar una cultura, y que, por el mismo orden de razones, no puede además reducirse a espacios de Estados, como la misma España. A toda esta constancia responde el nombre del grupo. El mismo programa y desarrolla investigaciones; realiza seminarios tanto entre sí como abiertos; proyecta y publica obras colectivas.

Que interese a la investigación, BC también se ocupa de la organización de jornadas de trabajo aparte de las del grupo, de la dirección de tesis doctorales, de la conducción de revistas científicas participando en sus consejos de dirección o de

redacción y del impulso y la presentación de traducciones de obras relevantes. En el referido *Centro di Studi per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno*, a finales de los años ochenta, BC contribuyó a la programación y organización de un congreso sobre la historiografía jurídica española en relación con la europea cuyas actas sentaron estado (véase luego *Hispania. Entre Derechos Propios y Derechos Nacionales*). A principios de la actual década dirigió en la Universidad Internacional de Andalucía un seminario sobre tratados entre Estados y Pueblos cuyas actas se han editado en un número monográfico de *Law and Anthropology. International Yearbook for Legal Anthropology* (12, 2005). Pudiendo igualmente contribuir a la programación y selección de proyectos de investigación, aparte su participación en comisiones oficiales de proyección y evaluación, ha sido además miembro de los Consejos Académicos del *Centro di Studi Mediterranei* del *Istituto Italiano per gli Studi Filosofici* de Nápoles, de la Universidad de la Cordillera de La Paz y de la *Maison des Sciences de l'Homme* de París. En 2006 ha recibido el Premio de Investigación en Ciencias Político-Sociales Ibn al Jatib de la Junta de Andalucía.

Como formas de investigación emprendidas por motivaciones distintas a la del estudio, pues son más bien de solidaridad, y que redundan en el desenvolvimiento de la propia obra, BC ha participado en misiones internacionales de observación electoral y de derechos humanos. Por poner un par de ejemplos, fue jefe operativo de la misión organizada por la Comisión Europea en Perú a la salida del régimen corrupto de Alberto Fujimori dirigiendo un equipo de cerca de cien personas desplegado por el territorio para la debida información de las instituciones de la Unión (informe final en línea: http://ec.europa.eu/comm/external_relations/human_rights/eu_election_ass_observ/peru/final_report.pdf). Más recientemente ha participado en una misión internacional de derechos humanos para el estudio de la situación de las personas y comunidades del pueblo mapuche en Chile (informe: <http://www.fidh.org/IMG/pdf/cl1809e.pdf>).

4. OBRAS PRINCIPALES DE INVESTIGACIÓN.

No va a relacionarse toda la obra publicada de BC. No parece de utilidad ni en realidad le haría justicia, pues los escritos de ocasión, por incisivos que puedan ser, no van a colocarse en el mismo saco de los trabajos concienzudos de investigación, como no van a merecer entrada propia artículos que de una manera o de otra, incluso integralmente, confluyen en títulos exentos. Tampoco se incluyen manuales ni otros trabajos de divulgación. Con criterio selectivo se registran las obras más significativas mediante una sucesión de apartados que responden, con alguna interpolación y algún estrambote, al mismo progreso ya referido de diversas etapas en los intereses predominantes de las tareas de investigación de BC. El registro es escueto pues, para libros como para revistas, es hoy fácil ampliar sobre la marcha información en internet.

4.1. Historia de Castilla, Andalucía, Cataluña, País Vasco, Galicia, Portugal:

Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836, Madrid (Siglo XXI) 1974; edición ampliada con capítulo comparativo europeo, 1989.

El Código y el Fuero. De la cuestión regional en la España contemporánea, Madrid (Siglo XXI) 1982.

Lex Regni Vicinioris, en *Boletim da Faculdade de Direito de Coimbra*, 58-I, 1982.

Autonomía Regional y Reforma Agraria, Jerez (Fundación Universitaria) 1984.

Fueros Vascos. Historia en Tiempos de Constitución, Barcelona (Ariel) 1985.

Formación doctrinal contemporánea del derecho catalán de sucesiones, en *La Reforma de la Compilació: El sistema successori*, Barcelona (Universitat de Barcelona) 1985.

Anatomía de España, en B. Clavero, P. Grossi y F. Tomás y Valiente (eds.), *Hispania. Entre Derechos Propios y Derechos Nacionales*, Milán (Giuffrè) 1990.

Sevilla, Concejo y Audiencia, en *Ordenanças de la Real Audiencia de Sevilla*, Sevilla (Fundación El Monte), 1995.

4.2. Antropología jurídica europea en la edad moderna:

Usura. Del uso económico de la religión en la historia, Madrid (Tecnos) 1985; traducción italiana, *L'Usura. Sull'uso economico della religione nella storia*, Roma (Seam) 1999.

Tantas Personas como Estados. Por una antropología política de la historia europea, Madrid (Tecnos) 1986.

Delito y pecado. Noción y escala de transgresiones, en F. Tomás y Valiente (ed.), *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, Madrid (Alianza Editorial) 1990; parte traducida al portugués, *Textos antigos em tempos modernos: a determinação das transgressões*, en *Penélope. Fazer e desfazer a história*, 6, 1991.

Antidora. Antropología católica de la economía moderna, Milán (Giuffrè) 1991; traducción francesa, *La Grâce du Don. Anthropologie catholique de l'économie moderne*, presentación de Jacques Le Goff, París (Albin Michel) 1996.

Entre ocio y negocio de banco, en Vito Piergiovanni (ed.), *The Growth of the Bank as Institution and the Development of Money-Business Law*, Berlin (Duncker und Humblot) 1993.

Beati dictum. Derecho de linaje, economía de familia y cultura de orden, AHDE, 63-64, 1993-1994; versión muy resumida en italiano, *Dictum Beati: A proposito della cultura del linaggio*, en *Quaderni Storici*, 86, 1994.

4.3. Historia constitucional española, comparada e internacional:

Los derechos y los jueces, Madrid (Civitas) 1988; traducción parcial al italiano: *Lo spazio dei diritti e la posizione dei giudici tra costituzione e codice*, en *Materiali per una Storia della Cultura Giuridica*, 19, 1989.

Entre Cádiz y Bergara. Lugar de encuentro de la Constitución con los Fueros, AHDE, 59, 1989.

Razón de estado, razón de individuo, razón de historia, Madrid (Centro de Estudios Constitucionales) 1991.

Nativism and Transnationalism: Spanish Law after the Civil Code, en *Rättshistoriska Studier*, 19, 1993.

Der Code Napoléon und die Konzeption des Rechts in Spanien, en Reiner Schultze (ed.), *Französisches Zivilrecht in Europa während des 19. Jahrhunderts*, Berlín (Duncker und Humblot) 1994.

Happy Constitution. Cultura y lengua constitucionales, Madrid (Trotta) 1997.

Stato di diritto, diritti collettivi e presenza indigena in America, en Pietro Costa y Danilo Zolo (eds.), *Lo Stato di diritto: Storia, teoria, critica*, Milán (Feltrinelli), 2002; traducción brasileña, *O Estado de Direito: História, teoria, crítica*, São Paulo (Martins Fontes) 2006.

El Orden de los Poderes. Historias constituyentes de la trinidad constitucional, Madrid (Trotta) 2007.

4.4. Derecho constitucional y derechos indígenas:

Derecho indígena y cultura constitucional en América, México (Siglo XXI) 1994; Premio de la UNESCO al “Encuentro entre Culturas” en la Feria del Libro de Buenos Aires de 1995.

Ama llunku, Abya Yala. Constituyencia indígena y código ladino por América, Madrid (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales) 2000.

Genocidio y Justicia. La Destrucción de Las Indias, Ayer y Hoy, Madrid (Marcial Pons) 2002.

Claiming for History: An American Hard Case, en *Rechtsgeschichte*, 4, 2004.

The Indigenous Rights of Participation and International Development Policies, en *Arizona Journal of International and Comparative Law*, 22, 2005.

Tratados con otros Pueblos y Derechos de otras Gentes en la Constitución de Estados por América, Madrid (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales) 2005.

Freedom's Law and Indigenous Rights: From Europe's Oeconomy to the Constitutionalism of the Americas, Berkeley (The Robbins Collection at the University of California) 2005.

Geografía Jurídica de América Latina: Pueblos Indígenas entre Constituciones no Mestizas, México, Siglo XXI, 2008.

4.5. Constitucionalismo europeo en perspectiva histórica y comparada:

“Territorios forales”. *Página española del palimpsesto europeo*, en Pierangelo Schiera (ed.), *Le autonomie e l'Europa*, Bolonia 1993.

Tutela administrativa o diálogos con Tocqueville, QF, 24, 1995.

Les domaines de la propriété, 1789-1814: Propiedades y propiedad en el laboratorio revolucionario, QF, 27, 1998.

Constituyencia de Derechos entre América y Europa, QF, 29, 2000.

Código como fuente de derecho y desagüe de constitución, en P. Cappellini y B. Sordi (eds.), *Codici. Una riflessione di fine millennio*, Milán (Giuffrè) 2002.

Europa hoy entre la historia y el derecho o bien entre postcolonial y preconstitucional, QF, 33-34, 2004-2005.

Bioko, 1837-1876. Constitucionalismo de Europa en África, Derecho Consuetudinario Internacional del Trabajo Mediante, QF, 36, 2006.

4.6. Ediciones y presentaciones de clásicos.

Giuseppe Salvioli, *El derecho civil y el proletariado*, Sevilla (Universidad) 1979.

Jean Louis De Lolme, *La Constitución de Inglaterra*, Madrid (Centro de Estudios Constitucionales) 1992.

Gerhard E. Frankenau, *Misterios Sagrados de la Justicia Hispana*, Madrid (Centro de Estudios Constitucionales), 1993.

Francisco Tomás y Valiente, *Constitución: Escritos de introducción histórica*, Madrid (Marcial Pons) 1996.

4.7. Filología historiográfica y jurídica:

Enfiteusis, ¿qué hay en un nombre?, AHDE, 56, 1986.

Amortizatio. Ilusión de la palabra, QF, 17, 1988.

Blasón de Bartolo y baldón de Valla, QF, 25, 1996.

Guaca y Huasipungo Constitucionales: La Historia y la Lengua como Yacimientos del Derecho, en <http://www.centro.us.es/derecho/clavero/geografia.pdf>; versión abreviada, *Istor. Revista Internacional de Historia*, 16, 2004, pp. 166-194; inglesa más sumaria, *Claiming for History* ya citada.

Genocide and Ethnocide: Shoah, Maafa, Pachakuyuy... How to Make, Unmake, and Remake Law with Words, QF, 37, 2008.

4.8. Y algunos homenajes:

Historia y Reforma Agraria, en *Estudios en Recuerdo de Sylvia Romeu Alfaro*, Valencia (Universitat de Valencia) 1989.

Almas y Cuerpos. Sujetos del derecho en la edad moderna, en *Studi in Memoria di Giovanni Tarello*, I, Milán (Giuffrè) 1990.

Derecho liberal y laboral entre código y cultura, en “*Ins Wasser geworfen und Ozeane durchquert*”. *Festschrift für Knut Wolfgang Nörr*, Colonia (Bohlaus) 2003.

Tomás y Valiente: una biografía intelectual, Milán (Giuffrè), 1996.

5. DEBATES ENTRE INVESTIGACIONES.

Rasgo que también caracteriza las publicaciones de BC es que no suelen poner un punto final ni en realidad lo intentan. Precisamente porque no transcurren por caminos trillados ni se recluyen en el ámbito estrecho de una especialidad académica, abren debates que el autor no rehuye. Se plantean por igual de parte historiográfica que de la jurídica, respondiendo BC con similar atención y cuidado, información y reflexión, a una y otra banda. El mismo desarrollo de su obra no se muestra indiferente al curso de unas polémicas pues también emprende giros gracias a ellas. He aquí algunas de sus intervenciones contribuyendo a debates suscitados por sus publicaciones o también intentando provocarlos:

Sobre la idea de revolución burguesa, en *Zona Abierta*, 26, 1980.

De maioratus nativitate et nobilitate concertatio, AHDE, 56, 1986.

Amos y Sirvientes, ¿primer modelo constitucional?, AHDE, 56, 1986.

De un estado, el de Osuna, y un concepto, el de Estado, AHDE, 57, 1987.

Del Estado presente a la Familia pasada, QF, 18, 1989.

Religión y Capitalismo, en *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, 10, 1989.

Colonos y no indígenas, ¿modelo constitucional americano?, AHDE, 65, 1995.

La Paix et la Loi. ¿Absolutismo constitucional?, AHDE, 69, 1999.

Why the American Constitutional History is not Written, QF, 36, 2007.

Merecen registrarse algunas de las intervenciones ajenas en estos debates no sólo por su entidad propia, que la tienen, sino, para lo que aquí más puede importar, por lo que reflejan de la consideración que merece la obra de BC por encima de fronteras tanto nacionales como académicas que tan a menudo demarcan espacios en cambio cerrados. Su obra con diferencia más acreditada es *Antidora* o, mejor dicho pues sobre todo se ha difundido por su traducción francesa, *Grâce du Don*. La revista seguramente más prestigiosa de la historiografía atenta a todas las ciencias sociales es *Annales*, la cual ha dedicado toda una sección monográfica (59-6, 1991) al debate de dicha obra. Si se acude a otra revista también transnacional y transdisciplinar, los *Archives Européennes*

de *Sociologie / European Journal de Sociology / Europäisches Archiv für Soziologie*, 44, 2003, se verá un largo debate emparejando *Antidora* con *La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo* de Max Weber como si debiera titularse *La Ética Católica y el Espíritu no Capitalista*. BC ha proseguido con el asunto en el citado *Beati Dictum* y se espera, por supuesto, que retorne al mismo tras parangón tan comprometido.

La obra de BC sobre una historia constitucional comparada que llega hasta el presente está despertando una polémica que de momento se desarrolla en debates de seminarios y coloquios de conferencias, sin presentarse aún con extensión por escrito, particularmente por América. En España el debate es menos plausible, al menos al corto plazo de la vida científica que pueda quedarle a BC, porque aún goza de predicamento e incluso pujanza ahora, ante las previsiones presupuestarias y las asunciones ideológicas de la celebración del bicentenario de la Constitución de Cádiz, una historiografía constitucional de encefalograma plano por simple proyección anacrónica del constitucionalismo actual sobre un tiempo de otras categorías y, sobre todo, de otras prácticas. El grupo HICOES precisamente viene a situarse y comprometerse frente a esa historia-ficción de constitucionalistas sin preparación ni sensibilidad historiográficas.

Los puntos en discusión de historia constitucional comparada son realmente neurálgicos no sólo para las ciencias políticas y jurídicas, sino también para la ciudadanía, pues se trata más en concreto de la fuerte conexión entre colonialismo pretérito y supremacismo actual de una parte y, de otra, un constitucionalismo todavía empeñado en la imposible conciliación entre teoría de libertades en igualdad y prácticas discriminatorias o incluso excluyentes con las resultas del problema más sangrante del pie de desigualdad de los Pueblos indígenas ante los Estados constitucionales. Es la materia que está definitivamente situando el nombre como investigador de BC en un escenario sin fronteras. La edición en Berkeley de su libro *Freedom's Law and Indigenous Rights* constituye buena muestra. Últimamente BC recibe invitaciones a foros de Naciones Unidas para la discusión de estos temas no sólo o ni siquiera principalmente entre gente académica, sino con representantes de organizaciones indígenas acreditadas ante la organización internacional y también con personal del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A propuesta del gobierno español, desde el año 2008 es miembro del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

6. RELACIÓN SUMARIA DE CREDENCIALES.

Extensa y variada como es, pues va de historia andaluza en Europa a derecho indígena en América pasando por instituciones vascas y catalanas y por culturas jurídicas de otros diversos ámbitos tanto europeos como americanos, la obra de BC se singulariza por la coherencia de su evolución y por la consistencia de su desarrollo. Es obra debatida y a veces, por supuesto, críticamente, pero BC es autor responsable que asume la defensa de su trabajo tanto como somete a revisión su curso. El hecho es que, con todo, ha abierto horizontes para la comprensión de cuestiones tan claves como los retos constitucionales de la pluralidad constituyente de España, la concurrencia de culturas en América o la garantía de derechos sin secuela de discriminaciones por género, por trabajo o por dicha razón de cultura, la más arraigada hoy.

La obra de BC está reconocida en España y fuera de ella por medios no sólo europeos y americanos de su especialidad académica. Parte de ella donde se edita es por esos mundos (*Antidora* en Italia y Francia; tanto *Derecho indígena y cultura constitucional* como *Geografía Jurídica de América Latina* en México; *Freedom's Law and Indigenous Rights* en los Estados Unidos...), aunque el grueso se encuentra por

supuesto publicado en España. Tiene trabajos editados en Portugal, Italia, Austria, Alemania, Suecia, Francia, Estados Unidos, México, Costa Rica, Brasil, Chile..., circunstancia que resulta buen síntoma del interés que despierta y la consideración que merece. La proyección exterior de la obra de BC arrancó por sí misma, por su propio atractivo, antes de que el autor se moviera junto con ella entre continentes. No se ha embarcado nunca para promocionarla pues en realidad no lo ha necesitado. Dicho de otra forma, su trabajo siempre le ha precedido, siendo su mejor tarjeta de presentación.

BC y su obra se mueven primordialmente desde luego entre medios académicos, pero no en exclusiva. La atención a su trabajo desde otros sectores ha ido realmente en crecimiento. Ya se produjo con su primera investigación de entidad, *Mayorazgo*, la cual, aparte el crédito científico que le granjeó en el ámbito de su especialidad, dio lugar a un empeñado debate dentro y fuera de ella sobre la revolución burguesa en España interesando a planteamientos políticos sobre previsiones respecto a la salida de la dictadura franquista. Hoy, en particular por América, su presencia, tanto de la obra como del autor, es frecuente en espacios cívicos y talleres ciudadanos. También la tiene en foros de Naciones Unidas. De hecho, ni siquiera cuando BC se ocupa de las cuestiones más exquisitamente especializadas, su obra se atrinchera ni encapsula. Nunca se ensimisma, distancia ni aísla. Dada la coherencia de su desenvolvimiento, tampoco puede decirse que sea en momento alguno oportunista. La obra de BC resulta de continuo transversal, transgrediendo las fronteras académicas en general y no sólo alguna en particular como pueda ya hacerlo por sí misma su especialidad, la historia jurídica, al situarse en un campo entre la ciencia social de la historia y la conciencia política del derecho.

Es obra la de BC que comienza por no desentenderse ni distanciarse de la historiografía general ni de ninguna de sus especialidades, atendiendo particularmente a la historia económica. Se mantiene también atenta a la antropología. Su título quizás principal, *Antidora o Grâce du Don*, arranca con una extensa revisión de bibliografía historiográfica y antropológica para fundamentar, no tanto por descarte final como por aprovechamiento previo, un método que también le caracteriza, éste es el del análisis directo, sin intermediaciones, de la fuentes ya históricas, ya jurídicas. Lo propio hace el último título de entidad mayor, *El Orden de los Poderes*, sólo que el debate de historia y de derecho ahora no se imprime, sino que, aprovechando nuevas posibilidades, se ofrece libremente en internet (http://www.centro.us.es/derecho/clavero/orden_poderes.pdf). El libro puede entonces ceñirse al asunto sustantivo. La originalidad de la obra de BC en buena parte depende de esto, de un trabajo de primera mano, no dependiente de tradiciones disciplinares con sus saberes traslaticios. Por ello es obra irremplazable.

Y por algo más finalmente. Si la valoración de una trayectoria de investigación, especialmente en las áreas de humanidades y ciencias jurídico-sociales, ha de ser ciudadana además de científica, entonces el trabajo de una vida cobra toda su significación. Para la obra de BC el compromiso ciudadano no es un elemento que se sume y superponga, sino el factor que preside y anima. Lo uno, arrastrándose, lastra, mientras que lo otro, integrándose, sustenta. Éste es el caso de la trayectoria de BC. Repárese toda la evolución descrita hasta llegarse a una historia constitucional e internacional comparada cuya primera cuestión es la de los derechos y sus garantías entre la diversidad humana de culturas a fin de apreciarse debidamente cómo el compromiso ciudadano es la constante que imprime una lógica de fondo a la sucesión de unos logros científicos. *El Orden de los Poderes* constituye la recapitulación más reflexiva entre ciencia jurídica y conciencia política que BC, Bartolomé Clavero, ha sido capaz de ofrecer hasta el momento o seguramente ya en su toda vida científica.